



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

16 DIC 2024

ANGOL,

002599

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 29 de octubre de 2024, presentada por la Agrupación Social y Cultural Vecinos Unidos Avda. O'Higgins, representado por Pamela Poblete Pérez.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por Agrupación Social y Cultural Vecinos Unidos Avda. O'Higgins, rut n° 65.180.247-4, representado por Pamela Poblete Perez, Rut n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de “Feria Navideña”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Agrupación Social y Cultural Vecinos Unidos Avda. O'Higgins.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Agrupación Social y Cultural Vecinos Unidos Avda. O'Higgins, el día y lugar solicitado y las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. Autorizase, a Agrupación Social y Cultural Vecinos Unidos Avda. O'Higgins, rut n° 65.180.247-4, representado por Pamela Poblete Perez, Rut n° 11.601.587-2, para la instalación y funcionamiento de "Feria Navideña", con 6 expositores, a realizarse desde el día lunes 16 al martes 24 de diciembre de 2024, en Plaza 7 Fundaciones por calle Arturo Prat de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	PAMELA ULLOA UMAÑA	[REDACTED]	ARTESANIA EN YESO Y OTROS
2	MONICA MUÑOZ QUILLAPAN	[REDACTED]	REPOSTERIA DE ELEAB. PROPIA
3	MUSTAFÁ HAIDER	[REDACTED]	VENTA DE JOYAS DE PLATA
4	MARIA PILAR GALLARDO ALFARO	[REDACTED]	VENTA DE ACCESORIOS Y ART. DE HOGAR
5	ELVIARA CAMPOS OSSES	[REDACTED]	TEJIDOS A CROCHET, COJINES Y MANUAL.
6	PAMELA POBLETE PEREZ	[REDACTED]	ARTESANIA EN MADERA

2. Esta actividad estará con rebaja del 50% de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohibíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm

DISTRIBUCION:

- Agrupación Soc. Cult. y Entret. Vecinos Unidos Avda. O'Higgins, representado por Pamela Poblete Pérez
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083